



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°388-2023-GM/MPB

Bellavista, 26 de diciembre del 2023

VISTO: -

El Informe N°1763-2023-GI/MPB, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Gerente de Infraestructura, Informe N°872-2023-SGOS/GI/MPB, de fecha 22 de diciembre de 2023, del Sub Gerente de Obras y Supervisión, solicitan conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO: -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N°006-2023-OL/MPB – ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2023-MPB/C.S.-PRIMERA CONVOCATORIA** firmado entre la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA y el CONSORCIO ALIANZA, Con fecha 25 de julio del 2023 para la contratación de la ejecución de la obra: **"RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL R220212 EN LA LOCALIDAD DE ALTO PAÑASAPA, DISTRITO DE HUALLAGA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N° 2528416"**, por el monto de S/ 696,996.47 (Seiscientos noventa y seis mil novecientos noventa y seis mil con 47/100 Soles) sin IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, Mediante **CARTA N° 067-2023-P.CC.EIRL/GG** de fecha 18 de diciembre del 2023, el Titular Gerente remite Certificado de Conformidad Técnica de obra para la designación de Comité de Recepción de Obra en el marco de la culminación de la ejecución de obra, "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL R220212 EN LA LOCALIDAD DE ALTO PAÑAZAPA, DISTRITO DE HUALLAGA, PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N° 2528416.

Que, Mediante **INFORME N°862-2023-SGOS/GI/MPB** de fecha 22 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Obras y Supervisión a través de su informe solicita conformación del comité de recepción de obra y aprobación vía acto resolutivo, así mismo concluye y recomienda a la entidad conformar el comité de recepción de obra para su posterior liquidación de obra y demás trámites administrativos, que conllevaría a la finalización técnico y administrativo de la obra citada, debiendo ceñirse a lo dispuesto en el artículo 208 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Que, Mediante **INFORME N°1763-2023-GI/MPB** de fecha 22 de diciembre del 2023, el Gerente de Infraestructura en su informe solicita la aprobación vía acto resolutivo de la conformación del comité de recepción de obra, "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL R220212 EN LA LOCALIDAD DE ALTO PAÑAZAPA, DISTRITO DE HUALLAGA, PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N° 2528416 por lo que la Comisión de Recepción de Obra estará conformado por los siguientes Miembros;

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano Gerente de infraestructura	PRESIDENTE



2	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales	PRIMER
	Sub Gerente de Obras y Supervision	MIEMBRO
3	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides	SEGUNDO
	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
4	Ing. Javier Enrique Flores Rios	MIEMBRO
	Supervisor de Obra	ASESOR
5	Ing. Rolando Javier Perez Diaz	MIEMBRO
	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de control Urbano y Catastro	SUPLENTE

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación del comité de recepción de la Obra: "RENOVACION DE PUENTE, EN EL (LA) CAMINO VECINAL R220212 EN LA LOCALIDAD DE ALTO PAÑAZAPA, DISTRITO DE HUALLAGA, PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN CON CUI N° 2528416, integrada por los siguientes miembros:

ITEM	PROFESIONAL	CARGO
1	Ing. Charly Carloman Pintado Altamirano	PRESIDENTE
	Gerente de infraestructura	
2	Ing. Lidonil Ticlla Gonzales	PRIMER
	Sub Gerente de Obras y Supervision	MIEMBRO
3	Ing. Rosver Alexer Cieza Benavides	SEGUNDO
	Sub Gerente de Estudios y Proyectos	MIEMBRO
4	Ing. Javier Enrique Flores Rios	MIEMBRO
	Supervisor de Obra	ASESOR
5	Ing. Rolando Javier Perez Diaz	MIEMBRO
	Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de control Urbano y Catastro	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO: - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL